



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **10 SET. 2010**

10/05/001/319

VISTO: la invitación recibida al Sr. Presidente de la República, Don José Mujica, para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de México -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 13 al 16 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que concurrirá al referido evento, el Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Pedro Buonomo.-

II) que el Gobierno de México, se hará cargo de dos noches de alojamiento o sea los días 13 y 14 de setiembre de 2010 y la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrecerá almuerzo y cena para el día 14 de setiembre de 2010.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

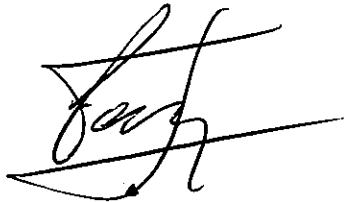
RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Pedro Buonomo, que participará de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de México -Estados Unidos Mexicanos-, que se celebrará entre los días 13 al 16 de setiembre de 2010.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días más 1 (un) día sin pernocte, para la ciudad de México.- El importe diario del viático para la ciudad de México, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de U\$S 433,00 (cuatrocientos treinta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República